

**VISTO:**

La Ordenanza N° 936/12 regulando los "Puestos para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales" en la localidad de Pipinas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 936/12 se establece el "Régimen de Concesión de Puestos para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales" con el objeto de reconocer y promocionar el trabajo y producción local en la localidad de Pipinas;

Que han sido varios las consultas en relación al funcionamiento de los "puestos" por parte de vecinos;

Que la Ordenanza ut supra mencionada crea la Comisión de Fiscalización y Adjudicación por Licitación de los puestos, resultando impostergable se convoque a la misma a fin de cumplir con su objetivo;

Que esta situación se refuerza si se tiene en cuenta el pronto llamado a licitación de un puesto.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1°):** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle se conforme a la brevedad la Comisión de Fiscalización y Adjudicación por Licitación de los puestos para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales. -----

**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 12 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

**Registrada bajo el N° 22/2014.-**